



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE SOTO DEL BARCO

*ANUNCIO. Calendario fiscal para 2021.*

#### Anuncio

Por Resolución de la Alcaldía de 27 de enero de 2021 se aprueba el calendario fiscal para 2021 de los tributos gestionados directamente por el Ayuntamiento:

Tasas de periodicidad mensual (Servicio de Ayuda a Domicilio, Teleasistencia y Escuela de Música).

Mes/Año	Periodo voluntario de pago*	
	Inicio	Fin
Enero/2021	25/01/21	25/03/21
Febrero/2021	25/02/21	26/04/21
Marzo/2021	25/03/21	25/05/21
Abril/2021	26/04/21	25/06/21
Mayo/2021	25/05/21	26/07/21
Junio/2021	25/06/21	25/08/21
Julio/2021	26/07/21	27/09/21
Agosto/2021	25/08/21	25/10/21
Septiembre/2021	27/09/21	25/11/21
Octubre/2021	25/10/21	27/12/21
Noviembre/2021	25/11/21	25/01/22
Diciembre/2021	27/12/21	25/02/22

Quando los vencimientos del plazo coincidan con un sábado o un día inhábil se considerarán trasladados al primer día hábil siguiente

\*(envío fichero para su cobro el 25 de cada mes)

Concepto	Período	Período voluntario
Licencias autotaxi	2021	22/02/2021 a 21/04/2021
Ocupación vía pública cajeros	2021	22/02/2021 a 21/04/2021
Vados y entrada vehículos	2021	22/02/2021 a 21/04/2021

Quando los vencimientos del plazo coincidan con un sábado o un día inhábil se considerarán trasladados al primer día hábil siguiente

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación, transcurridos los plazos de ingreso señalados en los correspondientes anuncios de cobranza, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

#### Lugares y modalidades de ingreso:

En las entidades financieras colaboradoras: Liberbank, Banco Sabadell, BBVA.

Mediante transferencia bancaria al número de cuenta corriente ES21 2048 0013 3134 0000 8394, en cuyo caso se deberá indicar: NIF/CIF titular, concepto del ingreso e importe recibo.

Mediante domiciliación bancaria. Las domiciliaciones tendrán validez por tiempo indefinido en tanto no sean anuladas por el interesado, rechazadas por la entidad de crédito o la Administración disponga expresamente su invalidez por razones justificadas. En este último caso, la Administración deberá notificar el acuerdo por el que se declare la invalidez al obligado al pago y a la entidad colaboradora.

En la Tesorería Municipal, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, con cita previa.

En Soto del Barco, a 27 de enero de 2021.—El Alcalde.—Cód. 2021-00801.